



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, siete (07) de mayo dos mil quince (2015)

PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	OLGA BRILLIT ROJAS BEDOYA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 0903 - 00
AUTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9:30 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

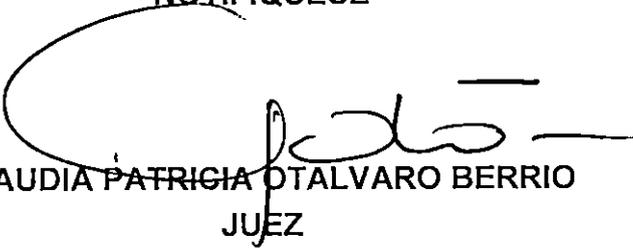
Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. A folio 118 reposa poder otorgado a la abogada LILIANA OSORIO QUIROS por parte del Brigadier General JOSE ANGEL MENDOZA GUZMÁN, sin embargo el Despacho observa que el mismo presenta una falencia pues el sello de nota de presentación personal fue suscrito por el Secretario del Juzgado 155 de Instrucción Penal Militar y no por el Juez titular de dicho Despacho.

Así las cosas, se requiere a la Policía Nacional para que en el término de cinco (5) días aporte poder conferido en legal forma, para proceder con el reconocimiento de personería.

3. Se corre traslado a la parte actora los documentos aportados como prueba con el escrito de contestación de la demanda, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

S.C.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N.º <u>de</u> el auto anterior.
Medellín, <u>11 MAY 2015</u> . Fijado a las 8 a.m.
<hr/>
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria

